



REPUBLICA DE COLOMBIA
COLEGIO VIRGINIA GUTIÉRREZ DE PINEDA IED

Resolución de Aprobación No 156 del 24 de enero de 2008
Resolución de Énfasis No 110293 del 26 de noviembre de 2014
Dane 51100201703 NIT. 900207730-3

“En la construcción de una nueva propuesta educativa humana y eficaz”



RESOLUCION RECTORAL No. 01

14 de enero de 2025

Por la cual se establece el Calendario Académico General del año lectivo 2025, para el Colegio Distrital Virginia Gutiérrez de Pineda IED.

EL RECTOR DEL COLEGIO DISTRITAL VIRGINIA GUTIÉRREZ DE PINEDA IED
LOCALIDAD 11 SUBA

En uso de sus facultades legales, y en especial las que confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y la Resolución 1811 del 31 de octubre de 2024 de la SED,

CONSIDERANDO

Que la Ley 115 de 1994 regula lo relacionado con la organización administrativa del servicio educativo, incluyendo el calendario académico.

Que la Ley 715 DE 2001 asigna a los distritos la competencia de organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción.

Que el Decreto 1075 de 2015, faculta a la Secretaria de Educación para expedir el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción.

Que el decreto 1075 de 2015 establece que los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos, deben dedicar, cinco (5) semanas del calendario académico a realizar actividades de desarrollo institucional, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes. Así mismo el calendario escolar debe contemplar las siete (7) semanas de vacaciones para directivos docentes y docentes; doce (12) semanas de receso estudiantil, todo lo anterior distribuido en dos periodos semestrales.

Que la Resolución 1811 del 31 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación del Distrito establece el Calendario Académico para el año lectivo 2025, en los establecimientos educativos oficiales de Educación Preescolar, Básica Secundaria y Media de Bogotá D.C. y en los pre jardines y jardines operados por SDIS.



REPUBLICA DE COLOMBIA
COLEGIO VIRGINIA GUTIÉRREZ DE PINEDA IED

Resolución de Aprobación No 156 del 24 de enero de 2008
Resolución de Énfasis No 110293 del 26 de noviembre de 2014
Dane 51100201703 NIT. 900207730-3



“En la construcción de una nueva propuesta educativa humana y eficaz”

Continuación Resolución Rectoral N.01 del 14 de enero de 2025, “ por medio de la cual se establece el Calendario Académico General del año 2025 del Colegio Distrital Virginia Gutiérrez de Pineda IED”.

RESUELVE

Artículo 1. Periodos Semestrales. Las (40) semanas lectivas de trabajo con los estudiantes de la Institución Educativa Distrital Virginia Gutiérrez de Pineda, se distribuirán en los dos semestres del año lectivo 2024, de acuerdo con las siguientes fechas:

Primer periodo semestral: Del 27 de enero al 20 de junio de 2025. (20 semanas)
Segundo periodo semestral: Del 14 de julio al 05 de diciembre de 2025. (20 semanas)

Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, el rector del establecimiento Colegio Distrital Virginia Gutierrez de Pineda fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica, a las actividades curriculares complementarias y a la orientación de estudiantes. Este horario se publicará en lugar visible y se comunicará a los padres de familia una vez al semestre.

Artículo 2. Periodos Académicos:

Primer periodo: Del 27 de enero al 04 de abril de 2025.
Segundo periodo: Del 07 de abril al 20 de junio de 2025.
Tercer periodo: Del 14 de julio al 19 de septiembre de 2025.
Cuarto periodo: Del 22 de septiembre al 05 de diciembre de 2025.

Parágrafo. De acuerdo con lo previsto en el decreto 1075 de 2015, el rector distribuirá las asignaciones académicas de cada docente de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Los docentes permanecerán en la institución 6 horas de 60 minutos. Las dos horas restantes las dedicarán a actividades docentes de investigación o de desarrollo profesional docente o actividades que tengan que ver con la prestación del servicio educativo, dentro o fuera de la institución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
COLEGIO VIRGINIA GUTIÉRREZ DE PINEDA IED

Resolución de Aprobación No 156 del 24 de enero de 2008
Resolución de Énfasis No 110293 del 26 de noviembre de 2014
Dane 51100201703 NIT. 900207730-3



“En la construcción de una nueva propuesta educativa humana y eficaz”
Continuación Resolución Rectoral N.01 del 14 de enero de 2025, “ por medio de la cual se establece el Calendario Académico General del año 2025 del Colegio Distrital Virginia Gutiérrez de Pineda IED”.

Artículo 3. Actividades de Desarrollo Institucional: Los directivos docentes y docentes del Colegio Distrital Virginia Gutiérrez de Pineda, además de las (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes, dedicarán 5 semanas del año 2025 a realizar actividades de Desarrollo Institucional así:

Primera semana:	Del 13 al 17 de enero de 2025.
Segunda semana:	Del 20 al 24 de enero de 2025.
Tercera semana:	Del 14 al 18 de abril de 2025.
Cuarta semana:	Del 07 al 11 de julio de 2025.
Quinta semana:	Del 06 al 10 de octubre de 2025.

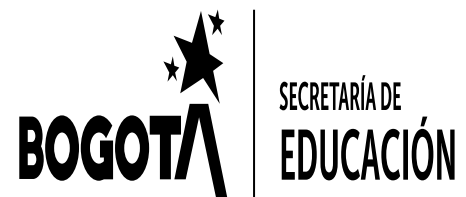
Las actividades de Desarrollo Institucional se refieren al tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión y ajuste del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; a otras actividades de coordinación con organismo e instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Para el desarrollo de estas actividades el rector adoptará un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo durante la jornada laboral. El trabajo a realizar en las semanas de desarrollo institucional será aprobado por Consejo Directivo y comunicado por la Dirección Local de Educación. Se realizará por parte del rector el seguimiento a la ejecución del plan aprobado y presentará el informe respectivo a la dirección Local de Educación, a más tardar ocho días hábiles siguientes a la ejecución de cada una de las semanas de desarrollo institucional.

De acuerdo con la circular 01 de 2025 de la SED: *“Es fundamental tener en cuenta que la modalidad de trabajo para estas semanas debe ser presencial, priorizando el trabajo colectivo y colaborativo entre directivas y docentes de diferentes niveles. Sin embargo, de manera excepcional, durante las semanas de desarrollo de abril y octubre se permitirá el trabajo asincrónico, siempre que sea una decisión tomada por cada colegio con la aprobación del Consejo Directivo y de conformidad con el plan de trabajo específico presentado por el rector, rectora o director del centro educativo...”*.

Artículo 4. Vacaciones de los directivos docentes y docentes. En cumplimiento de las normas vigentes, las fechas para el disfrute de las siete (7) semanas de vacaciones a que tienen derecho los directivos docentes y docentes del Colegio Distrital Virginia Gutiérrez de Pineda IED, serán las siguientes:

Dirección Calle 131 B # 94 F 31
Teléfonos 6836225/ 6836228
Código Postal 111156
Correo: colvirginiagutipineda@educacionbogota.edu.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
COLEGIO VIRGINIA GUTIÉRREZ DE PINEDA IED

Resolución de Aprobación No 156 del 24 de enero de 2008
Resolución de Énfasis No 110293 del 26 de noviembre de 2014
Dane 51100201703 NIT. 900207730-3



“En la construcción de una nueva propuesta educativa humana y eficaz”

Continuación Resolución Rectoral N.01 del 14 de enero de 2025 “ por medio de la cual se establece el Calendario Académico General del año 2025 del Colegio Distrital Virginia Gutiérrez de Pineda IED”.

Del 21 de junio al 06 de julio de 2025 (dos semanas).

Del 06 de diciembre de 2025 al 13 de enero de 2026 (cinco semanas)

Artículo 5. Receso estudiantil. Las (12) doce semanas calendario del receso estudiantil se distribuirán así:

Del 13 al 24 de enero de 2025 (dos semanas).

Del 14 al 18 de abril de 2025 (una semana).

Del 20 de junio al 11 de julio de 2025 (tres semanas)

Del 06 al 10 de octubre de 2025 (una semana).

Del 09 de diciembre de 2025 al 13 de enero de 2026 (cinco semanas).

Artículo 6. Adopción del calendario institucional. El rector del Colegio Distrital Virginia Gutiérrez de Pineda IED, mediante la presente resolución N° 01 del 14 de enero de 2025 adopta el Calendario Institucional del año lectivo 2025, lo difunde entre la Comunidad Educativa y presentará informes bimestrales sobre su desarrollo y cumplimiento al Consejo Directivo y a la Asamblea de Padres de Familia.

Artículo 7°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.

CARLOS ARTURO DAZA GALLO
RECTOR